



MAT.: RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA  
A PROFESIONAL DE EDUCACION QUE  
SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.724

RETIRO, **12 JUN. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Supremo de la Ley N° 264 de fecha 26-JUL-1991 que aprueba Reglamento de Asignación de Experiencia, artículos 43° y 6° transitorio de la Ley N° 19.070/91.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE** al Profesional de la Educación que se menciona el derecho a percibir Asignación de Experiencia, en el porcentaje que se expresa y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : HUGO RIGOBERTO AGUILAR MARTINEZ  
C.I. N° : 5.958.547-9  
CARGO ESCUELA : Docente de las Escuela Romeral y Robinson Cabrera Beltrán.  
N° BIENIO : 12 (80,02 %)  
A CONTAR : 15-03-2012

2.- **PAGUESE** lo que corresponda, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item "02" Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4.- Oficina de Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado.